

Con fundamento en los artículos 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 4, 13, 92 y 93 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles; y 5 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se expide la siguiente:

CONVOCATORIA

a los trabajadores del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado para participar en el

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE NIVEL OPERATIVO 2018

Objetivo: Reconocer el buen desempeño laboral durante el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2017 al 30 de junio de 2018, a través del otorgamiento de estímulos y recompensas.

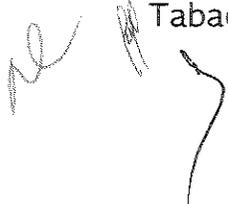
BASES

- Ser trabajador de base o confianza de las ramas médica, paramédica o grupos afines, o personal operativo.
- Contar con una antigüedad mínima de 6 meses en el puesto al 30 de junio de 2018.
- Los candidatos serán sujetos de una calificación, que se otorgará mediante la aplicación de Cédula de Evaluación del Desempeño, que incluye en el primer apartado, el establecimiento de metas orientadas a las políticas de mejora continua dentro del Instituto, y en el segundo 12 factores relativos a los conocimientos y habilidades así como, los valores, comportamientos, hábitos y disposición de los servidores públicos para realizar las actividades encomendadas.

- Presentar ante el Comité de Evaluación para el registro correspondiente, la Cédula de Evaluación debidamente requisitada y firmada por el jefe inmediato del participante, por el jefe del evaluador y por el propio trabajador; cabe señalar que únicamente participarán las propuestas que se hagan a través de este mecanismo.
- Podrán presentar propuestas los servidores públicos de mando, los representantes sindicales o los compañeros de labores.
- Los candidatos para ser beneficiados con una RECOMPENSA deberán documentar las aportaciones que se señalan en la cédula de evaluación del desempeño, o en su caso, elaborar un trabajo relacionado con alguna de las metas que se hayan concertado, el cual deberá contar con las siguientes características: extensión no menor de 10 cuartillas, título, índice, introducción, objetivo(s), desarrollo del tema, conclusiones y firma del evaluador; las aportaciones documentadas para mejorar los procesos de trabajo deberán contener los siguientes datos: nombre del proceso mejorado, objetivo de la mejora, detallar paso a paso la(s) mejora(s), impacto de la mejora en el área de adscripción y firma del evaluador.
- No podrán ser acreedores a una recompensa o estímulo los médicos, enfermeras y odontólogos que hayan sido merecedores de un reconocimiento en cualquiera de sus categorías del Programa de Estímulos a la Calidad del Desempeño del Personal en Salud 2017.
- Únicamente se otorgarán los ESTÍMULOS y RECOMPENSAS a los servidores públicos que hayan obtenido el nivel más alto de calificación en la cédula de evaluación del desempeño con base en lo señalado en el artículo 92 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles:
 - a) Desempeño sobresaliente de las actividades encomendadas.
 - b) Aportaciones destacadas en actividades relativas al programa de reforma administrativa.

-
- c) Elaboración de estudios e iniciativas que aporten notorios beneficios para el mejoramiento de la administración pública en general.
 - d) Iniciativas valiosas o ejecución destacada en materia de técnica jurídica.
 - e) Iniciativas valiosas o ejecución destacada en materia de financiamiento de proyectos o programas.
 - f) Iniciativas valiosas o ejecución destacada en materia de sistemas de consumo, de mantenimiento de equipos, de aprovechamiento máximo de recursos humanos y materiales, y otras aportaciones análogas.
 - g) Estudios y labores de exploración, descubrimiento, invención o creación en los campos técnico o científico que redunden en notorios beneficios para la administración pública o para la nación.

La fecha límite para entrega de los Formatos E1, R1 y E2, así como de los trabajos de los candidatos a recompensa y las cédulas de evaluación en forma impresa y en C.D., será el 3 de septiembre de 2018, en las instalaciones de la Subdirección de Personal, sita en José María Lafragua No. 4, P.B., Colonia Tabacalera, C.P. 06030, en Cuauhtémoc, Ciudad de México.



DISTINCIONES

ESTÍMULOS: Consistirán en otorgar a los servidores públicos que hayan obtenido el nivel más alto de calificación, 10 días hábiles de descanso extraordinarios, que no podrán integrarse a los periodos de vacaciones establecidos, ni sustituirse por pago sin disfrutarlas.

RECOMPENSAS: \$12,114.59 (Doce mil ciento catorce pesos 59/100 M.N.), para cada uno de los servidores públicos seleccionados.

Para mayor información, acuda al área de recursos humanos de su centro de trabajo o a la sección sindical correspondiente.

Ciudad de México, 19 de julio de 2018

ATENTAMENTE



MTRO. MALEK CONTRERAS RIVERO
SUBDIRECTOR DE PERSONAL Y SECRETARIO
TÉCNICO DE LA COMISIÓN EVALUADORA

C.c.p. Lic. Cecilia Tapia Mayans, Directora de Administración y Miembro de la Comisión Evaluadora.- Para su conocimiento.- Presente
L.E. Mercedes Guadalupe Martínez Medel, Secretaria de Premios, Estímulos y Recompensas del Comité Ejecutivo Nacional del SNTISSSTE y Miembro de la Comisión Evaluadora.- Para su conocimiento.- Presente

SMGP/AZZ